

COOPIDER

NIT. 8301142932

INFORME DE GESTION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

"Señores(as)

XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS SIGLA "COOPIDEB"

Respetados Asociados:

Señores socios y hoy asambleístas bien venidos a la XXI Asamblea General Ordinaria de asociados es un placer presentarles a ustedes el Informe de Gestión del Consejo de Administración y Gerencia, en primer lugar manifestamos a ustedes que desde la fecha en que fuimos elegidos en asamblea de marzo 19 de 2022, nos hemos venido reuniendo en cumplimiento a los estatutos, normas que rigen la materia y circulares que expide la Superintendencia de la Economía Solidaria, una vez al mes donde conjuntamente con la Gerencia y la participación activa de los miembros de la Junta de Vigilancia y en algunas oportunidades con el Contador, Revisor Fiscal y Tesorero para estar pendientes del cumplimiento y manejo de los recursos de nuestros asociados en miras de obtener los mejores resultados para lo cual nos asociamos en busca de un beneficio para el mejoramiento del nivel de vida de cada uno de los asociados y sus familias.

Este año 2022 Tuvimos un leve diminución en los resultados del ejercicio económico 2022 lo cual se refleja en el comparativo de los estados financieros a diciembre 31 de las vigencias 2021 y 2022, obteniéndose unos excedentes del ejercicio de \$10.701.377.oo inferiores en 1% a los obtenidos para el ejercicio económico de 2021 que fue de \$10.795.308.oo, dichos excedentes se obtuvieron por una mínima rotación de cartera, poca colocación-en créditos, pues como es de nuestro conocimiento continua la emergencia sanitaria que afecto todos los sectores económicos del país, Igualmente con el esfuerzo administrativo, Contable, Fiscal y un excelente esfuerzo y compromiso de nuestros asociados logramos la sostenibilidad de las finanzas de la cooperativa.

En cumplimiento a la Ley 1527 del 27 de abril de 2012 se gestionó la renovación para la cooperativa ante la Cámara de Comercio de Bogotá el RUNEOL, la cual le asignaron el número de registro 83011429300001771 hasta marzo 30 de 2024.

Se renovó el registro mercantil ante la cámara de comercio de Bogotá D.C

Con respecto a la finca donde hoy estamos reunidos se informa, que continua la verificación del estado de esta a través de visitas periódicas por la comisión previamente nombrada por el Consejo de Administración.

No Se prorrogo el contrato de arrendamiento del apartamento colindante al parqueadero con el señor José Adelio Bustos Hoyos cuyo valor era de \$ 50.000.00 mensuales igualmente el contrato de prestación de servicios por un año que fue del 15

18

COOPLDEB

NIT. 8301142932

de noviembre de 2021 y hasta el 15 de noviembre de 2022 por valor de \$ 9.600.000.00, pagaderos mes vencido a razón de \$ 800.000.00, toda vez que mostro malos comportamientos con la comunidad y abuso de las instalaciones del predio al permitir la entrada de personas ajenas a los asociados a la piscina. En la actualidad el mantenimiento de la piscina el cuido y el aseo de la finca se encargo al vecino señor Fredy Murcia Vargas al cual se le reconocen \$ 400.000.00 por estas labores sin ninguna clase de contrato.

PRESENTACION NOTIFICACION ELECTRONICA POR LA DIAN DEL ACTO ADMINISTRATIVO No 2022032010004479 del 21/7/2022. (se transcribe parte pertinente del acta No 007 de julio 29 de 2022) Informa la gerente que como consecuencia de la solicitud de ampliación del plazo para ejecutar el saldo de las asignaciones permanentes por ejecutar del año 2017 a que hizo referencia en el acta anterior, con fecha 21/07/2022 recibió vía correo la notificación electrónica por parte de la DIAN del acto Administrativo No 2022032010004479 del 2022/07/18 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá: el cual se encuentra adjunto al correo y que corresponde a AUTO COMISORIO PARA VERIFICACION Y CRUCE y procede a su lectura donde ordena en términos generales comisionar a 6 funcionarios de esa dependencia para que, dentro de 30 días siguientes a la notificación de este acto... practiquen diligencia de verificación o cruce de información a la declaración del impuesto sobre la renta del año gravable 2017, (el cual hace parte integral de esta acta) con fecha julio 7 de 2022 se recibió correo de respuesta solicitud No* 202282140100071143 a cuyo texto se le da lectura y hace parte integral de esta acta con fecha 22/07/22 recibió correo electrónico donde informa el funcionario de la DIAN Fernando Alirio Plazas Contreras que la verificación y cruce de información de conformidad al auto comisorio dicho anteriormente se realizara el 29 de julio de 2022 a las 9 a.m. documento que igualmente le hace lectura y hace parte integral de esta acta. Con fecha de hoy 29 de julio de 2022 se presentó en la sede de la cooperativa el funcionario de la DIAN Fernando Alirio Plazas Contreras levantándose acta de visita a la cual se le da lectura y que hace parte integral de esta acta.

EXPLICACION AL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIO A LAS ANTERIORES NOTIFICACIONES:

Comenta la gerente que como se dijo en el acta anterior se radico ante la DIAN el 29 de junio de 2022, la solicitud de ampliación del plazo para ejecutar el saldo de las asignaciones permanentes pendientes de ejecutar por la vigencia 2017 cuyo plazo vencía el 30 de junio de 2022 como consecuencia de lo anterior el 7 de julio de 2022 recibimos respuesta al anterior radicado donde como nos enteramos en la lectura dada al documente a la solicitud se debía adjuntar copia del acta o actas de la Asamblea o del órgano de dirección que haga sus veces, donde se designe:

- 1- El valor de la asignación permanente que se estableció para la ejecución del proyecto y el saldo remanente por ejecutar, según sea el caso.
- 2- El periodo gravable a que corresponde el excedente.
- 3- El objeto del programa cuya ejecución requiera del plazo adicional y el señalamiento especifico de las actividades meritorias a realizar.

COOPIDEE

NIT. 8301142932

La justificación del plazo superior a cinco (5) años, para la ejecución de la asignación permanente.

Una vez analizadas las actas con el señor tesorero, quien ha ejercido el cargo de presidente en las asambleas se determinó que estos requisitos no se cumplen por cuento no se presentaron a las asambleas por desinformación y desconocimiento situación que fue consultada al revisor fiscal y contador y manifestaron desconocer el tema.

Posteriormente se recibió el auto comisorio para verificación y cruce como se dijo anteriormente asignando seis (6) funcionarios de la Dian para esta labor.

Con fecha 22 de julio de 2022 recibí correo electrónico donde el funcionario de la DIAN Fernando Alirio Plaza Contreras informa la fecha de visita y solicitaba una serie de información que me permito volver a leer, este mismo día cite a reunión al contador, tesorero y revisor fiscal para tratar el tema y ver como se elaboraba esta información concluyendo que el contador la presentaría y nos acompañaba para atender la visita, en la semana subsiguiente se fue reuniendo esa información la cual fue solicitada en correo del 29 de julio de 2022 y es la siguiente:

- 1- Poder firmado por el representante Legal (en caso que el representante legal, principal o suplente, no se encuentre y/o no puedan atender la visita), donde designe a la persona que va a atender la visita y sus facultades y alcances.
- 2- Presentación de los Siguientes libros en una memoria USB se requiere ser gravados del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 indicado la cantidad de folios que contiene cada uno como se indica en el cuadro anexo.

No	Concepto	Folios
	Libro Actas de la Asamblea General de Socios o	
1	Accionistas	

- 3- Verificara el cumplimiento de los requisitos de la solicitud establecidos en el numera 1:2.1.5.1.32 del Decreto 1625 de 2016
- 4- Actas de aprobación por parte de la Asamblea General o el órgano de dirección de la entidad de las asignaciones permanentes de conformidad con el artículo 360 del E.T, artículos 1.2.1.5.1.27, 1.2.1.5.1.29, 1.2.1.5.1.31, 1.2.1.5.1.34 del Decreto 1625 de 2016 Único en materia tributaria, relacionada con los beneficios netos de excedentes de loa años 2017 a 2021.
- 5- Informe ejecución presupuestal y proyección del presupuesto discriminando las asignaciones permanentes conformadas con los beneficios netos o excedentes de los años 2017 a 2021.
- 6- Copia de la contabilización en el patrimonio de la reserva de la asignación permanente y copia de los estados financieros años 2017 a 2021
- 7- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal y Representante Legal de la asociación donde se indique la forma como se han ejecutado los recursos de los

COOPIDER

NIT. 8301142932

excedentes desde los años 2017 a 2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 356 -1 del Estatuto Tributario.

- 8- Verificación de saldos de las cuentas donde se encuentran registrados los excedentes solicitados para la ampliación del plazo de asignación permanente y rendimientos generados.
- 9- Copia de contratos y demás documentos que permitan evidenciar el proyecto y periodo de duración de la inversión.
- 10-Si es posible identificar los activos en los que esté representada la asignación permanente objeto de solicitud de ampliación de plazo (2017 a 2021)
- 11-Efectuar las observaciones que considere pertinentes para efectuar verificaciones posteriores.

El día 29 de julio de 2022 fue atendida la visita del funcionario de la DIAN, por la suscrita, el contador y el tesorero. Solicitando la información anteriormente relacionada en forma física y en CD, y comentándole que la cooperativa no cumplía con el requisito de haber incluido en el orden del día de las asambleas de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 lo correspondiente a:

- 1. El valor de la asignación permanente que se estableció para la ejecución del proyecto y el saldo remanente por ejecutar, según sea el caso.
- 2. El periodo gravable a que corresponde el excedente.
- 3. El objeto del programa cuya ejecución requiera del plazo adicional y el señalamiento específico de las actividades meritorias a realizar.
- 4. La justificación del plazo superior a cinco (5) años, para la ejecución de la asignación permanente.

Ante lo cual el funcionario manifestó que continuar con la visita sin este requisito era improcedente e inoficioso, por lo tanto recomendaba DESISTIR en forma escrita de la solicitud de ampliación del plazo para ejecutar el saldo del fondo social para otros fines, lo cual se hizo y que me permito leer y que hara parte integrante de esta acta, igualmente recomendó que el saldo del fondo social para otros fines según certificación motivada por el contador y firmada por la representante legal y revisor fiscal por valor de \$ 146.163.173.00 se ejecutara en el 100% antes del 31 de diciembre de 2022.

una vez terminada la ilustración de la gerente, pregunta la consejera María Obeida Bohórquez de Forero la razón, motivo o circunstancia por la cual no se ejecutó durante 5 años el 100% de este fondo; responde el tesorero que el anterior contador señor Abel Rubio Quesada ni el revisor fiscal ni gerencia conocían el tema y que esta misma situación paso con el fondo de educación donde toco pagar a la DIAN una multa de \$ 18.000.000.00, hace algunos años y que fue de conocimientos de los aquí presentes, toma la palabra el consejero pablo Emilio Toquita y pregunta qué consecuencias puede acarrear esta situación porque el desconocimiento de las normas no son justificación para evadir responsabilidades, al respecto la gerente le informa Que con fecha 24 de agosto de 2022 se recibió notificación AUTO DE ARCHIVO CON RECURSO: el cual me permito leer y que igualmente hace parte integral de esta acta, donde se establece en su parte resolutiva PRIMERO: NEGAR la solicitud de ampliación de términos para la

COOPIDEE

NIT. 8301142932

excedentes desde los años 2017 a 2021 de conformidad con lo establecido.en el artículo 356 -1 del Estatuto Tributario.

- 8- Verificación de saldos de las cuentas donde se encuentran registrados los excedentes solicitados para la ampliación del plazo de asignación permanente y rendimientos generados.
- 9- Copia de contratos y demás documentos que permitan evidenciar el proyecto y periodo de duración de la inversión.
- 10-Si es posible identificar los activos en los que esté representada la asignación permanente objeto de solicitud de ampliación de plazo (2017 a 2021)
- 11-Efectuar las observaciones que considere pertinentes para efectuar verificaciones posteriores.

El día 29 de julio de 2022 fue atendida la visita del funcionario de la DIAN, por la suscrita, el contador y el tesorero. Solicitando la información anteriormente relacionada en forma física y en CD, y comentándole que la cooperativa no cumplía con el requisito de haber incluido en el orden del día de las asambleas de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 lo correspondiente a:

- 1. El valor de la asignación permanente que se estableció para la ejecución del proyecto y el saldo remanente por ejecutar, según sea el caso.
- 2. El periodo gravable a que corresponde el excedente.
- 3. El objeto del programa cuya ejecución requiera del plazo adicional y el señalamiento especifico de las actividades meritorias a realizar.
- 4. La justificación del plazo superior a cinco (5) años, para la ejecución de la asignación permanente.

Ante lo cual el funcionario manifestó que continuar con la visita sin este requisito era improcedente e inoficioso, por lo tanto recomendaba DESISTIR en forma escrita de la solicitud de ampliación del plazo para ejecutar el saldo del fondo social para otros fines, lo cual se hizo y que me permito leer y que hara parte integrante de esta acta, igualmente recomendó que el saldo del fondo social para otros fines según certificación motivada por el contador y firmada por la representante legal y revisor fiscal por valor de \$ 146.163.173.00 se ejecutara en el 100% antes del 31 de diciembre de 2022.

una vez terminada la ilustración de la gerente, pregunta la consejera María Obeida Bohórquez de Forero la razón, motivo o circunstancia por la cual no se ejecutó durante 5 años el 100% de este fondo; responde el tesorero que el anterior contador señor Abel Rubio Quesada ni el revisor fiscal ni gerencia conocían el tema y que esta misma situación paso con el fondo de educación donde toco pagar a la DIAN una multa de \$ 18.000.000.00, hace algunos años y que fue de conocimientos de los aquí presentes. toma la palabra el consejero pablo Emilio Toquita y pregunta qué consecuencias puede acarrear esta situación porque el desconocimiento de las normas no son justificación para evadir responsabilidades, al respecto la gerente le informa Que con fecha 24 de agosto de 2022 se recibió notificación AUTO DE ARCHIVO CON RECURSO: el cual me permito leer y que igualmente hace parte integral de esta acta, donde se establece en su parte resolutiva PRIMERO: NEGAR la solicitud de ampliación de términos para la

COOPIDEE.

NIT. 8301142932

ejecución de las asignaciones permanentes año 2017, por lo tanto según le entendí al visitador es posible que haya o NO una vista más exhaustiva. Toma la palabra la gerente y dice que el contador manifestó que esta situación según el estatuto tributario no excluye a la cooperativa del régimen tributario especial pero que el saldo hay que ejecutarlo antes del 30 de diciembre de 2022.

Se contrato la obra Civil que para el efecto mostramos el procedimiento tipificado en las actas No 9 y 10 del consejo de administración las cuales están a su disposición y nos permitimos transcribir la parte pertinente:

3. INFORME DE GERENCIA INCLUYE (TRAMITE CONTRATACION ADECUACIÓN FINCA GUEPI – PARA EJECUCIÓN DEL SALDO PENDIENTE DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES POR EJECUTAR VIGENCIA 2017). Consideran procedente los integrantes del consejo de administración: Trascribir lo aprobado en reuniones del consejo de administración sobre el tema:

TRANSCRIPCION PARTE PERTINENETE DEL ACTA No 9 del 23 de septiembre del 2022 del Consejo de Administración:

Presenta la gerente 3 cotizaciones las cuales son leídas de las siguientes personas natrales y Jurídicas:

- 1- Carlos Lancheros Constructor independiente
- 2- Yamel Bohórquez Cañón
- 3- Cotización a todo costo del Arquitecto Manuel Alejandro Rincón Diaz representante Legal de la firma MARD DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLES SAS:

La presidenta del consejo de administración somete a consideración las cotizaciones presentadas concluyendo, que las cotizaciones correspondientes a las personas naturales no prestan garantía de cumplimiento ni asumen costos fiscales.

Por lo tanto la más opcionada es la presentada por la persona jurídica MARD DISEÑO Y CONSTRUCCION SOSTENIBLES SAS: Nit 900648681-2 por la suma de Ciento Cuarenta y Cinco Millones de Pesos M/te (\$ 145.000.000.00) lo anterior es puesto aprobación por la presidenta siendo aprobada por tres votos a favor y el beneplácito de los demás asistentes.

Por lo tanto, se autoriza a la gerente para que se reúna con el representante legal de la mencionada firma le solicite los documentos idóneos para suscribir el correspondiente contrato teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso sin afectar la liquidez de la cooperativa.

TRANSCRIPCION PARTE PERTINENETE DEL ACTA No 10 de octubre 28 de 2022INFORME DE GERENCIA INCLUYE (CONTRATACION ADECUACIÓN FINCA
GUEPI – PARA EJECUCIÓN DEL SALDO PENDIENTE DE LAS ASIGNACIONES
PERMANENTES POR EJECUTAR VIGENCIA 2017). Dice la Gerente que en
cumplimiento a lo ordenado por el consejo de administración en reunión del 23 de
septiembre de 2022, formalizada con acta No 09, en septiembre 26 del 2022, nos
reunimos en la sede de la cooperativa con el Arquitecto Doctor Manuel Alejandro
Rincón Diaz representante Legal de la firma MARD DISEÑO Y CONSTRUCCION
SOSTENIBLES SAS, el señor tesorero Enemias Bohórquez Cañón y el contador Doctor
Álvaro Sandoval procediendo a informarle que la adecuación de obra para la finca



COOPIDEE

NIT, 8301142932

Guepi le había sido adjudicada en reunión del consejo de administración de fecha dicha anteriormente para lo cual se le informo que debía presentar los siguiente requisitos:

- 1. Certificado de constitución y Gerencia actualizado.
- 2. Copia al 150% de la CC de Ciudanía.
- 3. Estados Financieros a diciembre 31 de 2021.
- 4. Copia del RUT.

Se acordó para el 3 de octubre de 2022 presentar proyecto elaborado del contrato de obra Civil a todo costo para la construcción y adecuación (Parqueadero, escaleras, cuarto de reuniones y apartamento, en el predio rural Finca Guepi, ubicado en el municipio de viota - Cundinamarca. Por un costo de Ciento Cuarenta y Cinco Millones de pesos m/te (\$ 145.000.000.00), pagadero de la siguiente forma la suma de \$ 40.000.000.00 como anticipo para inicio de labores a la fecha de firma del contrato y Cinco Cuotas Mensuales de \$ 18.980.000.00.

Por solicitud del contador se le informo al contratista que debía incluirse una cláusula: sobre Impuestos y Retenciones previa presentación de la factura electrónica por parte del contratista sobre el valor acordado de \$ 145.000.000.00, en el sentido que el contratante realizara las retenciones y pagos de los Impuestos correspondientes así:

Retención en la fuente por obra civil del 6% igual a

\$ 8.700.000.00

2- Retención de lca del 9.63 x mil igual a

1.400.000.00

Dichas retenciones serán pagadas por el contratante a la administración de Impuestos * Nacionales DIAN y a la Secretaria Distrital de Hacienda.

Igualmente se estableció que el contratista otorgara a favor del contratante las siguientes garantías y/o pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia 1- Póliza de Garantía de cumplimiento por una suma equivalente al 25 % del valor total del contrato vigente por el término del contrato más 3 meses adicionales 2- Póliza de garantía de buen manejo del anticipo : por valor total del anticipo y vigente por el término del contrato más (3) meses más adicionales 3- Póliza de responsabilidad civil extracontractual : para garantizar el cubrimiento de daños a derceros o a propiedades el contratante por un valor del 20% del valor inicial del contrato por la vigencia del contrato y tres meses más. 4- Póliza de garantía y estabilidad de obra: para garantizar el buen funcionamiento de las adecuaciones objeto del contrato por un 25% del valor total del contrato incluyendo adicionales si se presentaran y con una vigencia de tres (3) años después de firmada el acta de entrega final y aprobación total de las adecuaciones.

En la mencionada fecha o se el 3 de octubre de 2022 en reunión con los mismos involucrados y la presencia del doctor Caril Antonio Rodríguez González, Abogado socio de la cooperativa se revisó y analizo el contrato presentado por el contratista y



COOPIDE

NIT. 8301142932

luego se hacer algunos ajustes se acordó firmarlo para el 5 de octubre de 2022 efectuando el giro del anticipo por \$40.000.000.oo.

Pregunta el señor Tesorero como se discriminaría los valores del contrato y sus retenciones:

Explica el Contador que quedaría así.

Anticipo \$ 40.000.000.00
5 Cuotas de \$ 18..980.000.00
Retención en la fuente por obra civil 8.700.000.00
Retención de lca 1.400.000.00
TOTAL CONTRATO 145.000.000.00

Se renovó el contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el Contador Doctor Álvaro Sandoval persona ya conocida por los presentes a esta asamblea, por valor de \$ 11.406.960.00 pagaderos mensualmente en la suma de \$950.580.00 del cual se descuenta la rete fuente.

Se suscribió nuevo contrato de prestación de servicios con el señor Daniel Alejandro Bohórquez Cuervo hijo de la presidenta del Consejo de Administración y Tesorero, Doctor Enemias Bohórquez Cañón para que preste la asesoría Jurídica y mantenga actualizado el estado de los procesos ejecutivos que tiene la cooperativa, por 12 meses a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023 por \$ 9.880.000.00, pagaderos mensualmente a razón de \$ 824.000.00. del cual se descuenta la rete fuente.

Se suscribió nuevo contrato de prestación de servicios con la doctora Carmen Elsy Martínez de Pulido Gerente, por 12 meses a partir del 2 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 por valor de \$ 16.407.900.00 a razón de \$ 1.367.325.00. del cual se descuenta la rete fuente.

Se suscribió nuevo contrato de prestación de servicios con el señor Ándrés Fernando Bohórquez Cuervo hijo de la presidenta y Tesorero para desempeñar la función de atención al asociado, control de cartera y caja a partir del 2 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023 por valor de \$ 13.021.260.00 a razón de 1.085.105.00 mensuales del cual se descuenta la rete fuente.

Informamos a ustedes señores asambleístas que revisamos con el Doctor José Jeremías Pulido Navarrete, Revisor Fiscal, Doctor Enemias Bohórquez Cañón, Tesorero, Doctora Carmen Elsy Martínez de Pulido, Gerente y la Junta de Vigilancia los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2022, concluyendo a nuestro juicio que se ajustan a los principios y normas contables y coinciden con los registros sistematizados y se compadecen realmente con la gestión Administrativa y Financiera que realizo la Cooperativa. La cooperativa se encuentra al día con la parte fiscal y contribuciones de la Supersolidaria y Cámara de Comercio, igualmente por impuestos Nacionales, Distritales y Municipales.



COOPIDEE

NIT. 8301142932

Lo referente al lote de propiedad de la Cooperativa Ubicado en el condómino San Marcos, abedules II Sector Lote No 14, a la fecha continuamos sin recibir propuesta alguna para la venta de este inmueble.

Se renovó el Runeol ante la cámara de comercio de Bogotá DC.

Se actualizo la matricula mercantil ante la cámara de comercio de Bogotá DC.

- Se remitió la información financiera a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Se apoyo con auxilios a asociados en difícil situación económica por la pandemia.

*Se cancelaron las 2 cuotas de la contribución a la supersolidaria vigencia 2023.

BALANCE SOCIAL

Se Ejecutaron los fondos de solidaridad y Fondo social según el siguiente detalle: Aclarando que estos recursos son de destinación específica del sector solidario y son la base fundamental del cooperativismo.

Los Fondos sociales comprenden el valor de los recursos apropiados de los excedentes de un ejercicio económico por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, de acuerdo con lo previsto en la Ley 79/88 Art. 54, 55 y 56 y los estatutos de la Cooperativa.

Estos fondos son agotables mediante destinación específica previamente aprobados por la asamblea.

The second secon			%		%		
PASIVO	NOTA	AÑO 2022		AÑO 2021	-ar	<u>Vari</u>	<u>‰ Vari</u>
PASIVO NO CORRIENTE FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS							•
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES Fondo social para otros fines		12.128.991	14,4%	206,231,233	244,9%	-194.102.242	-94%
* Total fondo social para otros fines	•	12.128.990,64	14,4%	206.231.233	244,9%	-194.102.242	- 9 4%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE *		12.128.990,64	14,4%	206.231.233	244,9%	-194.102.242	-94%

FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES

Este fondo creado con una finalidad de proveer los recursos y adelantar eventos para promocionar los servicios de integración, Educación, recreación y deporte, trabajar en pro de la construcción de la cultura solidaria, entre los asociados de la Cooperativa.

Durante el año 2022, se realizaron algunos eventos diversos especialmente por la difícil situación aún generada por la pandemia, orientados a beneficiar a los asociados y familiares tales como: jornada de integración para bienestar social de los asociados, así mismo se adelantaron jornadas de consulta médica y pago instructor para ejercicios acondicionamiento físico para asociados y funcionarios con cobertura a las familias, se destinaron recursos para la compra de detalles para los asociados de la cooperativa y

25

COOPIDEB

NIT. 8301142932

para complementar actividades de capacitación.

El fondo Social para otros fines con fecha corte 31 de diciembre de 2022 presentaba un saldo de \$ 206.231.232.64; en el año 2022 se ejecuta el valor de \$ 194.102.242.46. según el siguiente detalle:

FONDO DE SOLIDARIDAD PARA OTROS FINES		*		dyr ,
Saldo Fondo para otros Fines a diciembre 2021			\$:	206.231.233
Asignacion Excentes Fondo para otros fines año 2021			\$	5.397.653
Ejecuccion año 2022		-196°		
Daniel Bohorquez - Costos Especializacion	ri.	8.875.269		t u
Bonos Incentivo para asociados	\$	28.800.000		
Auxilio Educativo Samuel Bohorquez	4	16.824.526		
M.A.R.D Diseños y Construcciones Sostenibles SAS- Obra Civil-				
Obra adecuaciones y remodelaciones en la Finca GUAPI ubicada				
en Biota	ď,	145.000.000	٠	
Saldo Fondo de Solidaridad año 2022			\$	12.128.991

- 1- se hizo en forma muy sencilla la despedida el año 2022 con la mayoría de los asociados.
- 2- se efectuaron pocas capacitaciones en las diferentes áreas de la Economía Solidaria para los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Contador, Revisor fiscal, Tesorero, Gerente y asociados, disminuyendo como se venía haciendo, ocasionada por la continuación de la pandemia, situación ésta que una vez superada para el 2023 continuaremos haciendo.
- 3- Se efectuaron algunos auxilios (mercados) a asociados en difícil situación económica originada por la emergencia económica.

INFORME DE CARTERA

La cartera presenta los siguientes saldos por créditos de consumo; una vez aplicado el deterioro de cartera, el saldo total de la Cartera al cierre del año 2022 asciende a \$ 1.202.432.896.oo que, comparado con el año anterior, tuvo un aumento de \$ 68.740.450 millones que corresponden a un 6% más; para el año 2022 el efecto inflacionario y la difícil situación económica de las personas ocasiona una disminución de los servicios del crédito en COOPIDEB.

Todos los créditos se califican. y se subdividen en categorías: A, B, C, D y E de acuerdo con la edad de vencimiento.

La distribución de la cartera de créditos por modalidad al cierre de los periodos 2022 y 2021, es la siguiente:

Esta cuenta corresponde a las siguientes partidas así:



COOPIDEE

NIT. 8301142932

ACTIVO			%			9/4		
ACTIVO CORRIENTE	NOTA	AÑO 2022		AÑO 2021		<u>Vari</u>	% Vari	
CARTERA DE CREDITOS	4							
CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA				7		·		
Categoria A-Riesgo Normal		1.025.542.773,00	67,3%	1.076.298.819	70,6%	-50.756.046	-5%	
Categoria B Riesgo Aceptable	•	41.903.861,00	2,7%	0	0,0%	41.903.861	0%	
Categoria C Riesgo Apreciable		13.545.890,00	0,9%	0	0,0%	13.545.890	0%	
Categoria D Riesgo Significativo	*	31.963.051,00	2,1%	1.064.032	0,1%	30.899.019	2904%	
Categoria E Riesgo de Incobrabilidad		16.342.005,00	1,1%	34.988.256	2,3%	-18,646,251	-53%	
TOTAL CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS			-					
GARANTIAS - CON LIBRANZA		1.129.297.580,00	74,1%	1.112.351.107	73,0%	16.946.473	2%	
INTERESES CREDITOS DE CONSUMO								
Categoria A Riesgo Normal		93.167.600,00	6,1%	53.851.360	3,5%	39.316.240	73%	
TOTAL INTERESES CREDITOS DE CONSUMO)	93.167.600,00	5,1%	53.851.360	3,5%	39.316.240	73%	
DETERIORO CREDITOS DE CONSUMO (CR)								
Categoria B Riesgo Aceptable		-384,424,00	0,0%	0	0,0%	-384,424	9%	
Categoria C Riesgo Apreciable		-1.043.229,00	-0,1%	0	0,0%	-1.043.229	0%	
Categoria D Riesgo Significativo		-3.335,546,00	-0.2%	-212.806	0,0%	-3.122.740	1467%	
Categoria E Riesgo de Incobrabilidad		-15,269,085,00	-1,0%	-32.29 7.215	-2,1%	17.028.130	-53%	44
TOTAL DETERIORO CREDITOS DE					•			
CONSUMO (CR)		-20.032.284,00	· ′ -					
TOTAL CARTERA DE CREDITOS		1.202.432.896,00	78,9%	1.133.692.446	74,4%	68.740.450	6%	

Del total de la cartera de CREDITOS DE CONSUMO, OTRAS GARANTIAS - CON LIBRANZA que representa el 74.1% del total del activo, un 1.1% \$ 16.342.005 corresponden a la clasificación E – riesgo de incobrabilidad; por ello se realiza su deterioro de créditos por valor de \$ 15.269.085 a fin de poder blindar o minimizar el impacto que llegare a ocasionar este cartea en los resultados de la cooperativa.

El deterioro de cartera individual representa el valor estimado sobre los créditos que se encuentran en mora. Para su cálculo se utilizan las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la circular básica contable y Financiera No. 004 del 28 de agosto de 2008, capítulo II, numeral 6.2, modificado en la circular externa 003 del 13 de febrero de 2013.

Los demás créditos con clasificación D tiene los respectivos controles y seguimientos por parte de la administración, de tal forma que se asegure su recuperabilidad.

Durante la vigencia 2022, no se realizó castigo de cartera, toda vez que la Cooperativa antes de adelantar este proceso agota todas las alternativas de cobro de los créditos vencidos a fin de lograr la recuperación del capital.

Se informa a la asamblea los siguientes procesos ejecutivos que adelanta la cooperativa:



NIT. 8301142932

		RELA	CION COBE	OS EJECUTIVOS	
No	NUMERO IDENTIFICACION		NOMBRE A	MOTIVO Y/O RAZON	
1	19272009	DONCEL		DIONICIO	Cobro Ejecutivo
2	* 19384024	ROMAN	CARVAJAL	ENRIQUE	Cobro Ejecutivo
3	19482317	QUINTERO	ROSAS	RICARDO	Cobro Ejecutivo
4	24579414	LEON	ARCILA .	ELIZABETH	Cobro Ejecutivo
5	* 36695762	SALTAREN	HINCAPIE.	MARTHA LUCIA	Cobro Ejecutivo
6	41573589	GAMEZ	AYALA	LUZ MARIA	Cobro Éjecutivo .
7	52619105	NIÑO	PEREZ	MARTHA LUCIA	Cobro Ejecutivo
8	57462168	CELEDON	SANCHEZ	DIANA ESTHER	Cobro Ejecutivo
9	79697137	MORA	CUERVO	RICARDO	Cobro Ejecutivo

Igualmente reiteramos que al igual que las Asamblea anterior unificamos el informe del consejo de Administración con el de Gerencia, toda vez que se llevó a cabo una gestión Administrativa mancomunada y cordial, conjuntamente con la participación de la Junta de Vigilancia

Finalmente se informa a la asamblea que el señor Enemias Bohórquez Cañón ha presentado trimestralmente el INFORME COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: al consejo de administración correspondiente a los periodos trimestrales del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica 06 de 2015, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, Capítulo XI, Titulos III, y al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), artículos 102 a 107, en concordancia con lo consagrado en el artículo 9 de la Ley 1121 de 2006 que modificó el artículo 23 de la Ley 365 de 1997, y en el artículo 2 del Decreto No. 1497 de 2002 reglamentario parcial de la Ley 526 de 1999, que establece que las entidades públicas y privadas pertenecientes a sectores diferentes al financiero, asegurador y bursátil, deben reportar operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero -UIAF, de acuerdo con el literal d) del numeral 2 del artículo 102 y los artículos 103 y 104 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y establecer controles y procedimientos como lo indica la circular externa 004 de Enero 27 de 2017.

Sea esta la oportunidad para reiterar lo dicho en asambleas anteriores en el sentido de manifestarles lo satisfactorio que es trabajar con personas tan comprometidas con la Cooperativa como ustedes señores socios y hoy asambleístas.

Cordialmente,

AMPARO STELLA CUERVO RODRIGUEZ

Presidenta
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CARMEN ELSY MARTINEZ DE PULIDO

Gerente